

México, D.F., 25 de julio de 2007

AVISO URGENTE

En relación al nuevo reglamento de tránsito del Distrito Federal, FEMADAC observó en el artículo 19 lo siguiente:

19.- Se prohíbe instalar o utilizar en vehículos particulares:
V. Anuncios publicitarios no autorizados.

Al respecto les informamos que la Federación Mexicana de Automovilismo Deportivo, A.C. averiguará cuáles son los trámites para obtener dicha autorización. Por su parte, tomen las medidas de precaución necesarias con la seguridad y en cuanto tengamos la información correspondiente se las haremos llegar de inmediato.

Atentamente
José Jassen
Presidente

DIFUSIÓN FEMADAC
Carlos Rosas
cgrosas@femadac.org.mx
móvil: (0155) 2099-3134